



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

EXTRACTO de la Orden AGA/394/2024, de 24 de abril, por la que se modifica la Orden AGM/730/2023, de 26 de mayo, por la que se convocan subvenciones destinadas a inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería (Programa 1) y en transformación integral y modernización de invernaderos (Programa 2), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU y se declara la disponibilidad de crédito adicional para el Programa 1.

BDNS (Identif.): 698901.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698901>).

En el "Boletín Oficial de Aragón", número 109, de 9 de junio de 2023, se publicó la Orden AGM/730/2023, de 26 de mayo, por la que se convocan subvenciones destinadas a inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería (Programa 1) y en transformación integral y modernización de invernaderos (Programa 2), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

El objeto de este extracto es recoger las modificaciones de la convocatoria de subvenciones dirigidas a la realización de inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería (Programa 1).

En base a las solicitudes recibidas y de acuerdo con los criterios objetivos de reparto entre las Comunidades Autónomas aprobados en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 21 de octubre de 2021, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aprobado, por Resolución de 16 de noviembre de 2023, una nueva territorialización de fondos para cada Comunidad Autónoma, correspondiendo al Programa 1 de Aragón un importe adicional de 2.204.929,88 euros.

Por otra parte, debido a la complejidad de la tramitación del procedimiento, no ha sido posible dictar la resolución de concesión de la subvención en el año 2023, por lo que resulta necesario modificar la distribución en anualidades de la cuantía total para esta convocatoria.

Primero.— *Objeto.*

Esta Orden tiene por objeto la declaración de disponibilidad de un crédito adicional para el Programa 1 de la Orden AGM/730/2023, de 26 de mayo, de dos millones doscientos cuatro mil novecientos veintinueve euros con ochenta y ocho céntimos (2.204.929,88 €) y la modificación de la distribución del crédito en anualidades.

Segundo.— *Cuantía.*

La cuantía total de la convocatoria asciende a 3.375.447,88 euros, con la siguiente distribución en anualidades:

- Año 2024: 3.258.396,08 euros.
- Año 2025: 117.051,80 euros.

Zaragoza, 24 de abril de 2024.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ángel Samper Secorún.